



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 367/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00008995-4/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. María Mercedes Aliata, en su carácter de Directora General a cargo de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, solicita la designación interina de Luciano Omodeo Vanone para cubrir interinamente el cargo vacante de Director a cargo de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y de Diego Fernando Cura para cubrir interinamente el cargo de Jefe de Departamento en el Departamento de Control de Gestión, en ambos casos manteniendo sus respectivas condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 927/2025, que Guillermo Héctor de Maya fue designado interinamente como Director a cargo de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna con el cargo de Secretario Letrado, conforme el artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 689/2021 y actualmente se encuentra con pase interino a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Resolución Presidencia N° 111/2025.

Que Luciano Omodeo Vanone se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia y como Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Control de Gestión de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Presidencia N° 689/2021 y Resolución Presidencia N° 23/2023. Asimismo, se estableció que, en su carácter de Jefe de Departamento de Control de Gestión esté a cargo de la Coordinación Administrativa de Auditoría bajo la órbita de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna, sin que ello implique retribución extra alguna y manteniendo sus condiciones de revista, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 749/2022 (Arts. 1° y 3°). Se solicita su designación interina en el cargo de Secretario Letrado y con la función interina de Director a cargo de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría interna, mientras se extienda el pase interino de Guillermo Héctor de Maya y sin perjuicio de que continúe a cargo de la Coordinación Administrativa de Auditoría bajo la órbita de la citada Dirección, sin que ello implique retribución extra alguna y manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que Diego Fernando Cura se desempeña con Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, a partir del 19 de diciembre de 2022, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 15/2023 y 609/2024 (Art. 1º). Se solicita su designación interina como Jefe de Departamento del Departamento de Control de Gestión dependiente Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, en el cargo de Oficial Mayor, mientras se extienda la promoción y función interina de Director de Luciano Omodeo Vanone, conforme lo solicitado en el punto anterior. Dicha solicitud implica dar por finalizada su designación con categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, dispuesta por Resolución Presidencia N° 609/2024 (Art. 1º).

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar interinamente a Luciano Omodeo Vanone (Legajo N° 135) en el cargo de Secretario Letrado y con la función interina de Director de la Dirección de Auditoría de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría, mientras se extienda el pase interino de Guillermo Héctor de Maya y sin perjuicio de que continúe a cargo de la Coordinación Administrativa de Auditoría bajo la órbita de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna, sin que ello implique retribución extra alguna y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Dar por finalizada la designación de Diego Fernando Cura (Legajo N° 5764) con categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, dispuesta por el artículo 1º de la Resolución Presidencia N° 609/2024.

Art. 3º: Designar interinamente a Diego Fernando Cura (Legajo N° 5764) en el cargo de Oficial Mayor y con la función interina de Jefe de Departamento del Departamento de Control de Gestión de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, mientras se extienda la promoción y función interina de Director de Luciano Omodeo Vanone, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 367/2025